

COOPERATIVA DE LA GUAJIRA – CONFIAMOS
NIT 892.115.453-4

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO 003 DE 29 DE FEBRERO DEL 2024

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA DE LA GUAJIRA CONFIAMOS

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE LA GUAJIRA CONFIAMOS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 49 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses del año.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria será convocada por el Consejo de Administración.
3. Que el artículo 29 del Ley 79 de 1988 y el artículo 51 del Estatuto vigente, permiten que la Asamblea General de Asociados sea sustituida por la Asamblea General de Delegados.
4. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados del año 2024 de manera presencial para deliberar y tomar decisiones.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Convocar a XVIII Asamblea General Ordinaria de delegados presencial para la fecha, hora y lugar determinados así:

Fecha: sábado, 23 de marzo de 2024

Hora: 08:00 a.m.

Lugar: Colegio Sagrada Familia, ubicado Kra 6 N° 1 – 21, Riohacha, La Guajira.

ARTÍCULO 2º. Están habilitados para participar en la Asamblea General los delegados que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren inscritos en el Registro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Estatuto y la Circular Básica Jurídica 20 de 2020.

ARTÍCULO 3°. La Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados para poder participar en la Asamblea General Ordinaria, con el objetivo de verificar que continúen siendo asociados y efectuará la publicación de los delegados inhabilitados por el termino de cinco (5) días hábiles; durante el término que dure publicado el listado, los asociados inhábiles podrán presentar las reclamaciones a su condición, las cuales deberán ser resueltas antes de la realización de la Asamblea General. Contra la decisión de la Junta de Vigilancia no procederá recurso alguno.

La fecha de corte para la verificación de la condición de asociados de los delegados por parte de la junta de vigilancia será el 29 de febrero del 2024

ARTÍCULO 4°. El proyecto de orden del día a someter a consideración y aprobación de la Asamblea General será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Actos Protocolarios:
 - Himno Nacional
 - Himno de Cooperativismo
 - Himno de CONFIAMOS
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la XVIII Asamblea General Ordinaria de delegados 2024
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. elección de Dignatarios de la Asamblea:
 - a) Elección del presidente de la Asamblea.
 - b) Elección del vicepresidente de la Asamblea.
6. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de delegados.
7. Informe de la Comisión Revisora del acta anterior.
8. Designación de las comisiones:
 - a. Comisión Revisora y Aprobatoria del acta.
 - b. Comisión de Escrutinios.
9. Presentación de los informes del:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Gerente
 - c. Junta de Vigilancia.
10. Presentación del informe y dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
12. Aprobación del Proyecto de Destinación de Excedentes.
13. Autorización a la Administración para continuar ejecutando los saldos de los Fondos Sociales.
14. Compromiso de incremento de la reserva para protección de aportes según decreto 1068 de 2015.
15. Elecciones de los órganos de administración y vigilancia:
 - a. Consejo de Administración. Periodo 2024 - 2027
 - b. Junta de Vigilancia. Periodo 2024 - 2027
16. Proposiciones y recomendaciones.
17. Clausura

ARTÍCULO 5. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General de Delegados, se podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de la Asamblea, los cuales se pondrán a su



disposición en las oficinas principales de CONFIAMOS durante el horario de atención al público. CONFIAMOS, también podrá publicar los informes en la página web de la cooperativa. De igual manera podrá enviarlos a los correos electrónicos registrados en la base de datos de CONFIAMOS.

ARTÍCULO 6°. COMUNICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto de CONFIAMOS la presente convocatoria será notificada mediante comunicación personal a cada delegado y se publicará en las carteleras de fácil acceso a los mismos, de igual forma a través de los medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO 7°. REGLAMENTO INTERNO. De conformidad con el artículo 51 del Estatuto de CONFIAMOS, el proyecto de reglamento de la asamblea general se anexa a la presente convocatoria.

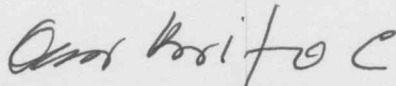
ARTÍCULO 8°. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES: Las proposiciones y recomendaciones se recibirán de parte de los delegados hasta cinco días hábiles antes de la Asamblea General Ordinaria de delegados, 18 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 9°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

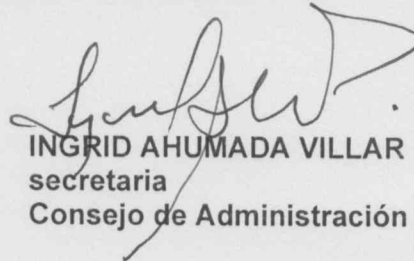
La presente convocatoria fue aprobada por el Consejo de Administración en sesión del 29 de febrero del año 2024, según Acta No. 548 de la misma fecha.

ANEXO

1. Reglamento para la XVIII Asamblea ordinaria de Delegados 2024.



OMAR BRITO CUADRADO
Presidente
Consejo de Administración



INGRID AHUMADA VILLAR
secretaria
Consejo de Administración

